 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 008
 LUGAR: Recinto Los Comuneros
 FECHA: Martes 15 de Febrero de 2011
 HORA DE INICIACIÓN: 9:30 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:10 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Clara Lucía Sandoval Moreno
 SECRETARIO: Dr. Hugo Castiblanco Marín

I. ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

TEMA PRIORIZADO: “INFORME SOBRE EL SERVICIO CIVIL EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL”.

Proposición 003, aprobada el 12 de enero de 2011, en Sesión Plenaria Extraordinaria y trasladada a esta Comisión.

Citantes: Honorables concejales Bancada Partido Cambio Radical.

Citada: Doctora Sandra Liliana Bautista López, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Invitados: Doctores Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES


V. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:30 a.m., se procede a llamar a lista y responden los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Gobierno: ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, CARLOS FERNANDO GALAN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, ISAAC MORENO DE CARO, FELIPE RÍOS LONDOÑO, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO y LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA.

Presento excusa por incapacidad el honorable concejal de la Comisión JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RICO y de otra comisión honorable concejal RAFAEL ALBERTO ESCRUCERIA LORZA.

El Secretario de la Comisión informa a la presidenta de la Comisión honorable concejal Clara Lucía Sandoval Moreno, que se cuenta con quórum deliberatorio.

La Presidente Clara Lucía Sandoval Moreno solicita que se registren concejales de otras Comisiones: SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, CARLOS ROBERTO SAÉNZ VARGAS, ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, JORGE DURÁN SILVA, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS y SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.

Durante la sesión ingresaron honorable concejales de la Comisión de Gobierno: CARLOS PEREZ PARRA, JAIME CAICEDO TURRIAGO, LILIANA DE DIAGO, ANGELA BENEDETTI VILLANEDA y ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ.


De otras comisiones ingresaron en el transcurso de la sesión honorables concejales: JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, ORLANDO PARADA DÍAZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN, MARIA ANGELICA TOVAR RODRIGUEZ, ANDRES CAMACHO CASADO, JOSÉ FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, OMAR MEJÍA BAEZ, CELIO NIEVES HERRERA, MARTHA ESPERANZA ORDOÑEZ VERA, FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, HIPOLITO MORENO GUTIERREZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, HENRY CASTRO, EDGAR ALFONSO TORRADO GARCÍA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA y ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO,

Por la Administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: Sandra Liliana Bautista López, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil.



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

De los organismos de Control: Claribel Torres Bonilla asesora de despacho Veeduría Distrital, Wilson Clavijo Clavijo Asesor Sector Gobierno y Marlen Peña de la Personería Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidente de la Comisión de Gobierno Clara Lucía Sandoval Moreno, solicita dar lectura al orden del día.

El honorable concejal Felipe Ríos Londoño solicita cambiar el orden del día, en el sentido de pasar el punto V de IV y viceversa.

Con la modificación propuesta es aprobado el orden del día.

III LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Se aprueban 7 proposiciones así:

Primera proposición: Tema “Aplicación de la Ley 1414 de 2010 en el Distrito Capital, “Por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia”. Citados: Secretarías de Salud, Integración Social y Educación. Citantes: honorables concejales Carlos Eduardo Guevara Villabón y Andrés Felipe Arbeláez Vargas Movimiento MIRA.


Segunda proposición: Tema “Mal estado de los colegios en Bogotá”. Citados: Secretarías de Educación, Gobierno, Personería Distrital y Contraloría. Citantes honorables concejales Clara Lucía Sandoval Moreno, María Angélica Tovar Rodríguez, Orlando Castañeda Serrano y Orlando Parada Díaz Bancada Partido de la U.

Tercera Proposición: Tema: Educación Inclusiva, Educación para todos”. Citados: Secretarías de Educación, Integración Social, Salud, Gobierno y al Comité Técnico Distrital de Discapacidad y al Consejo Distrital de Discapacidad. Citante: honorable concejal Laureano Alexi García Perea Partido Polo Democrático Alternativo.

Cuarta Proposición: Tema: Contratación Fondo de Vigilancia y Seguridad”. Citados: Secretaría de Gobierno y Fondo de Vigilancia y Seguridad. Citantes honorables concejales: Antonio Eresmid Sanguino Páez y Edward Aníbal Arias Rubio Partido Verde.

Quinta Proposición: Tema Bogotá sin Riñas”. Citados: Gerente Código de Policía. Citantes: honorables concejales José Juan Rodríguez Rico y Edward Aníbal Arias Rubio.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

Sexta Proposición: Tema “Asignación de cupos estudiantiles”. Citados Secretaría de Educación. Citantes honorables concejales Omar Mejía Báez y Soledad Tamayo Tamayo

Séptima Proposición: Tema: “Foro Incluyente”. Invitados Secretarías de Educación, Salud, Integración Social, Gobierno, Desarrollo Económico, Movilidad, Planeación y Cultura Recreación y Deporte, Personería Distrital, Instituto de Recreación y Deporte, Instituto para la Economía Social. Citantes honorables concejales Darío Fernando Cepeda Peña y Carlos Orlando Ferreira Pinzón.


El honorable Concejal Darío Fernando Cepeda Peña, lamenta la situación que se está presentando con el tema de la movilidad en Bogotá, a la Secretaría de Gobierno le falta liderazgo y autoridad, ese liderazgo y autoridad está en la falta de experiencia de la funcionaria, le ha ido muy mal, esperamos que le responda a los bogotanos, que tome actos de autoridad para desbloquear la ciudad, sino puede, entonces tiene que decirle a otro funcionario o al Alcalde mayor que tome las riendas de este problema, porque de lo contrario se nos va a salir de las manos, fue un bloqueo ayer, hoy otro y acá dice por los medios que va a utilizar la fuerza. Ella no puede utilizar la fuerza, porque no tenemos las grúas para inmovilizar los camiones, acá tenemos que tener a una persona que este dialogando y liderando este tema e invitamos al señor Alcalde de la ciudad para que lo haga y tome las riendas de este problema y le quite la responsabilidad a la señora Secretaría de Gobierno, esta función le quedo grande.

El Honorable concejal Omar Mejía Báez manifiesta que, se debe reclamar al orden nacional como responsable de lo que está ocurriendo en Bogotá, es el Ministro que no tiene capacidad de concertación, que no se ha reunido con los transportadores, que ha generado todo este caos en la ciudad. Realmente el Gobierno de Bogotá lo que hizo fue otorgar un permiso de buena fe, que consistía básicamente en autorizar un desfile de 30 vehículos.

Honorable Concejal Jaime Caicedo Turriago. Manifiesta que el Paro de Camioneros es una responsabilidad de Gobierno Nacional y cree que el Concejo de Bogotá, debe clamar en un sentido claro, que se resuelva cuanto antes y se tomen en cuenta las peticiones y exigencias sobre la base de un arreglo y un acuerdo que sea beneficioso para todas las partes.

El Honorable concejal Celio Nieves Herrera, menciona que está muy de acuerdo con lo expresado por el doctor Mejía y Caicedo, en el sentido que un problema del orden nacional, ahora el culpable va hacer la Administración de Bogotá, este paro se está dando en todas las ciudades del País y lo debe solucionar el Gobierno



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

Nacional. La Administración Distrital lo que está haciendo es una mediación para que el Gobierno Nacional y los Camioneros resuelvan el problema.

El Honorable Concejal Darío Fernando Cepeda Peña, lamenta lo que viene sucediendo estos último días con el paro camionero, este es un problema Nacional, pero también es un problema Distrital, la misma Secretaría de Gobierno dice que fue asaltada en su buena Fe. El Comandante de Policía de Carreteras el General Palomino le advirtió a la Secretaría lo que iba a suceder, que tuviera en cuenta esa advertencia, para no dar los permisos y tomar las medidas para separar el tráfico de camiones que estaba entrando por la 80, la autopista norte y la autopista sur, no hizo caso. Dijo hace poco a la W, que tenía que darle garantías a esta propuesta y solamente iban a recorrer unos kilómetros, considera que fue asaltada en su buena fe, por la falta de experiencia, porque cree que es la mejor forma de colaborar al Gobierno Nacional, autorizando estas marchas para que bloquearan a la ciudad, ella estaba consciente de lo que iba hacer, lo dejo entrever está mañana, en una entrevista radial, iba a mandar unas grúas para inmovilizar los camiones y cree que tampoco tiene experiencia en eso. Cuando uno no tiene experiencia en algo, busca colaboradores y parece que no los tiene.

IV. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Proposición 003, aprobada el 12 de enero de 2011, en Sesión Plenaria Extraordinaria y trasladada a esta Comisión.

Citantes: Honorables concejales Bancada Partido Cambio Radical.

Citada: Doctora Sandra Liliana Bautista López, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil.


Invitados: Doctores Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

El Honorable Concejal FELIPE RÍOS LONDOÑO, refiere que el debate se va a dividir, en 6 puntos, lo primero es un contexto general, el empleo público como esencia del Estado. “El conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”. Si se ve esta definición con atención encontraran que efectivamente el empleo público es la esencia de un estado, toda política pública que uno quiera desarrollar requiere de un talento humano calificado, eficiente, meritocratico y en el momento en el que el empleo público este fallando inmediatamente tiene



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

repercusiones en el desarrollo y en la eficiencia del Estado. El Banco Mundial ha realizado estudios en donde la fortaleza de los Estados son las burocracias. Al día de hoy fue muy difícil encontrar información sobre el empleo público en Colombia y en Bogotá, situación que es tan precaria, llevo 6 meses a punta de derechos de petición, logrando una información que debería ser básica y que la misma normatividad nacional obliga, el Decreto 1145 de 2004 obliga en su Artículo 6. *Subsistema de Gestión de Personal*. Este subsistema contendrá la información sobre el número de empleos públicos, de trabajadores oficiales, de trabajadores vinculados a entidades del sector público cuya relación laboral se rija por el derecho privado y de personas vinculadas mediante contratos civiles, contrato de prestación de servicios o de consultoría, independiente de la fuente de financiación: presupuesto de inversión, de funcionamiento o aportes en virtud de los convenios suscritos con organismos internacionales o entidades privadas; así como los datos de las hojas de vida de los empleados públicos, de los trabajadores oficiales y las novedades de personal desde su ingreso hasta su retiro.

En el Distrito estoy seguro casi ninguno de ustedes lo conoce y se llama el SIGIA, por eso esta citada la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil, es deplorable la situación del SIGIA en Bogotá, la información entregada por el departamento es el no cumplimiento del reporte por las entidades del SIGIA, razón por la cual se han adelantado gestiones con los órganos de control para que se lleve a cabo la verificación y el requerimiento respectivo a fin de consolidar los datos de las entidades distritales.

Para mayor información de la exposición se encuentra en la Red Interna del concejo carpeta de la Comisión de Gobierno – Presentaciones en sesiones – sesión 25 de febrero de 2011.

Propuesta, presentada por el Concejal Felipe Ríos.


Según datos aportados por las entidades distritales al sistema general de información administrativa -SIGIA-, es posible dar respuesta a la pregunta No 1 de los años 2005-2010 y la pregunta No 2 solo del año 2010. Frente a los demás numerales de su solicitud DASCDC a través del SIGIA no cuenta con información que permita dar respuesta de los mismos” Respuesta Derecho de petición del 20 de Octubre de 2010 del Departamento Administrativo del Servicio Civil al Concejal Felipe Ríos.

PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DE 2011
“POR EL CUAL SE AMPLÍAN LOS INFORMES MENSUALES QUE DEBEN RENDIR LAS ENTIDADES DISTRITALES AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL -DASC-“



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto-Ley 1421 de 1993 en su artículo 12, numerales 1, 10 y 22,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo las entidades del Distrito Capital ampliarán el informe mensual que deben rendir ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL –DASC-, sin perjuicio de las disposiciones legales, en los siguientes aspectos:

1. Número de cargos a proveer mediante la Convocatoria No 01 de 2005.
2. Número de cargos provistos a la fecha mediante la Convocatoria No 01 de 2005.
3. Número de funcionarios en condición de provisionalidad.
4. Número de funcionarios en carrera administrativa.
5. Número de funcionarios de libre nombramiento y remoción.
6. Número de cargos de libre nombramiento y remoción provisto mediante procesos meritocratico o concurso de méritos.
7. Número total de funcionarios en la entidad.
8. Salario devengado por los cargos del nivel:
 - a. Asistencial
 - b. Técnico
 - c. Profesional
 - d. Asesor.
9. Número de funcionarios en la entidad por nivel educativo:
 - a. Bachillerato.
 - b. Técnico.
 - c. Profesional.
 - d. Especialización.
 - e. Maestría.
10. Tipo y clase de estímulos implementados para incentivar a los funcionarios.
11. Número, porcentaje y fecha de funcionarios públicos evaluados de carrera administrativa.
12. Número de funcionarios de libre nombramiento y remoción evaluados.
13. Número de funcionarios removidos como resultado de la evaluación del desempeño.
14. Estímulos entregados como resultado de la evaluación del desempeño.
15. Presupuesto por capacitación al personal vinculado.
16. Número de contratos por prestación de servicios vigentes.



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

17. Presupuesto destinado para los contratos de prestación de servicios y porcentaje total respecto del presupuesto de la entidad.
18. Estímulos entregados como resultado de la evaluación del desempeño del presupuesto de la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL –DASC- a su vez publicará en su sitio web un informe mensual que contenga los datos registrados por cada una de las entidades distritales.


La Dr. Sandra Liliana Bautista López, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil. Desea manifestarles que es cierto en algunos aspectos lo que dice el concejal Felipe Ríos, se ha venido cruzando la información del SIGIA, cuando llegue al Departamento solo encontré información de: plantas, provisionales, de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, por comisiones, hoy en día se tiene una información más amplia que aparece en la página Web del departamento los empleados públicos, contratistas, pero como lo manifestaba el concejal es muy difícil recopilar la información cuando se depende de otros entes para recibirla y compilarla. El Departamento al día de hoy ha logrado que el 90% de las entidades entreguen la información actualizada a enero. La próxima semana les hare llegar un libro que contiene toda la información y los análisis y graficas que tenemos. El Departamento ha hecho un esfuerzo grande para consolidar esta información, que servirá para tomar decisiones de políticas públicas. La calificación de desempeño se tiene en cuenta en las entidades para, las comisiones y encargos en cargos de libre nombramiento y remoción. El departamento tendrá antes de finalizar esta vigencia unas plantas reales.

El Honorable Concejal LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA. se vincula a este debate y desea que la doctora Sandra Bautista responda algunas preguntas, cuantos provisionales hay en educación, en Bogotá todos los días crece el número de chicos que está ascendiendo al sector educativo, por lo tanto hay que proveerse el número de maestros y para hacer un concurso, es necesario que el Ministerio de Educación se pronuncie y el Ministerio y no lo hace respecto al número de educadores que se requieren, es importante nos aclare porque aparece ese número tan grande de funcionarios en el sector de la Educación. Pero también hay que resaltar que Bogotá es la única ciudad que ha venido aumentando su nómina de educadores a través de concursos. Frente a la política de estímulos que usted ha mencionado y que comparte para todos los servidores públicos, se tiene en cuenta el problema de la vivienda, ese sigue siendo un tema de la posibilidad que muchos funcionarios públicos accedieran a programas de vivienda que adelantaba el Distrito. La bancada del Polo ha estado muy pendiente, desde el año 2008 del problema de la nivelación salarial y esperamos que ese problema, con el acompañamiento de ustedes y la decisión política del Alcalde, así poder resolver un problema que viene desde hace mucho tiempo. Otro aspecto es



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

el de las personas que están en reten social y pre pensionados, desea saber cuántos están en las nóminas y cuantos se han protegido. Frente al tema de las horas extras de los guardias de la cárcel distrital, no sabe que ha pasado con esta situación sobre este personal, ya que la Secretaría de Gobierno se comprometió a darle salida; lo mismo sucede con el cuerpo de bomberos. Por último usted se refirió a que no existe información sobre minorías étnicas, pero desea aclararle que las naciones unidas, declaro el año 2011 como el año de los afro descendientes y está planteando a todas las entidades en carta dirigida, que nos cuenten que van hacer con respecto a este tema.

El Honorable Concejal ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS, De manera muy concreta lo primero las intervenciones hechas sobre el paro camionero, desea resaltar y unirse a las voces de quienes han intervenido diciendo que definitivamente es un problema nacional y la bancada del Movimiento MIRA por parte del Senador Carlos Alberto Baena López, desde el año pasado ha estado advirtiendo al Gobierno Nacional, por diferentes medios que se siente y negocien y se llegue a una concertación, donde hayan espacios de dialogo y que sin duda esas voces al no ser oídas, generan efectos como los del día de hoy. Considera que la decisión que tomo la Presidencia del Concejo de Bogotá al conformar una Comisión para que sirvan de mediadores en este conflicto con los camioneros es buena. Segundo advertir en el tema del servicio civil lo que viene en tránsito en el Congreso de la República, un proyecto de acto legislativo que pretende abordar una posible sustitución constitucional que una vez más algunos congresistas han puesto sobre el estudio del Senado y de la Cámara, tener como equivalencias cinco años de servicio en condición de provisionalidad para que esto de manera automática implique la vinculación automática a carrera administrativa, esto es una problemática bien complicada, porque como lo dice la Corte constitucional sobre este punto, no puede presentarse porque si sería una sustitución constitucional.


El Honorable Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, solicita a la Presidenta de la Comisión se le permita a la señora Martha Pineda representante de SINDISTRITALES, y lo mismo al señor Francisco Maltes representante de la CUT Bogotá, intervengan sobre este tema y además puedan ayudarnos a precisar los aspectos que son neurálgicos a resolver. También desea preguntarle a la Directora del DASC sobre la aplicación de la sentencia 614 de 2009, en materia de la ampliación de plantas, donde los contratistas desarrollen funciones que no sean permanentes y que tampoco sean desarrolladas por funcionarios de carrera, si ha habido algún avance en ese sentido.

El Honorable Concejal OMAR MEJÍA BÁEZ. Respecto a este debate de funcionarios al servicio del Distrito Capital en el caso de la Administración Central son cercanos a 9 mil y en general en toda la ciudad podríamos estar hablando cerca de 18 mil, el Servicio Civil de Bogotá es una entidad de carácter técnico, que



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

tiene la obligación de administrar los servicios de personal y por supuesto existen muchas deficiencias, pero igualmente desea resaltar el trabajo que ha venido adelantando la Directora del Servicio Civil, que le parece muy importante, la ciudad estaba muy desactualizada relativo a los manuales de funciones que es una herramienta muy importante para cumplir el objeto de cada una de las entidades en Bogotá y el anuncio que nos hace de poder establecer la realidad de las plantas de personal en Bogotá. es difícil establecer con claridad, por las dinámicas propias que tienen las plantas de personal, pero aproximarse a ella es un camino importante y adecuado que le corresponde al Servicio Civil. Pero no se puede perder de vista que la Función Pública Nacional tiene una gran responsabilidad en el manejo de los asuntos laborales en Bogotá. Bogotá lo que hace es entregar una información sobre la oferta pública de empleos de los cargos vacantes, para que sea precisamente la Función Pública la que haga la convocatoria de los empleos públicos y en eso debemos decir que ha habido una lentitud para no llamarle ineficiencia, en el Departamento de la Función Pública Nacional, al no convocar los concursos.


El Honorable Concejal FELIPE RÍOS LONDOÑO. Le pregunta a la directora del DASC que en el momento de enviarle los derechos de petición, durante casi cuatro meses, usted me respondió que a pesar de los esfuerzos que han hecho los funcionarios del departamento, hay entidades que no han dado cumplimiento con el reporte del SIGIA, razón por la cual se han adelantado gestiones con órganos de control para que se lleve a cabo la verificación y requerimiento respectivo, a fin de consolidar las bases de datos con las entidades distritales; y ahora usted me dice que no se ha adelantado nada con ningún órgano de control, pues aquí me deja algo confundido, porque no me manda la información cuando la pido y segundo porque está diciendo algo impreciso o falso. En cualquier país del mundo que usted vea esto es un desastre, de el análisis 340 contratistas, 35 cargos de libre nombramiento y 15 de planta eso es algo inaceptable, ustedes tienen que obligar a que se tomen medidas y así hay otras entidades, no pudo hacer este estudio para las 95 entidades, solo para las Secretarías y de por si le tomo 4 meses, insiste ya está radicado el proyecto de acuerdo para extender la información y espera que le aclare si algún día en ese SIGIA va a estar la información por entidad.

El Honorable Concejal ANTONIO SANGUINO PAEZ, considera que este es un debate que no solo compete a esta Administración, sino a las administraciones anteriores de Bogotá, aquí hay que traer a colación estas perversiones que en materia de contratación de estructuración de plantas de personales y de funcionarios, hay que mirarlos desde los contextos en que se han hecho estos tipos de procesos, no hay que olvidar que venimos de un proceso de reforma estructural del estado, que arranco en la década de los 80 y socorrido además por un evento el cual se atacaba el déficit fiscal de los estados, había que reducir



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

drásticamente el costo de operación de las plantas de personal de las instituciones públicas, ese elemento es bueno traerlo a colación, aquí tan peligrosa era la bomba pensional también lo era en términos macroeconómicos el déficit fiscal, el cual era atribuirle a burocracias sumamente costosas, que implicaban un adelgazamiento del Estado y eso origino una verdadera reforma estructural en los Estados de América Latina, a la par de ello aparecieron las nuevas teorías de la gestión pública, que escogieron como blanco de su argumentación las famosas burocracias que heredamos de los estado modernos. Pero como el Estado debía cumplir con esas funciones tuvieron varios caminos de resolución, por un lado la privatización, la tercerización de los servicios del Estado y por el otro lado la sustitución perversa de las plantas de personal la contratación bajo la modalidad de servicios por honorarios, esa fue la consecuencia de un discurso y de una reforma estructural que vivieron nuestros estados, eso por supuesto no exime de la responsabilidad a los alcaldes, ni a los anteriores, a los secretarios de despacho de las anteriores administraciones, desde la década del 80 hacía acá.

La señora Martha Pineda Representante de SINDISTRITALES, manifiesta que ven con gran preocupación el problema del talento humano que existe en el Distrito Capital, en realidad se ufana esta administración de decir que existe una política de talento humano, pero no existe, la contratación en todas las entidades públicas, sin cumplir con los perfiles y hacer una directriz del Servicio Civil, pero ante todo un control político de este honorable Concejo de Bogotá, tenemos en la Red Pública de Bogotá cualquier cantidad de contrataciones, el personal contratante se entrenan en los hospitales de la Red Pública Distrital y después van a trabajar a las EPSs particulares, dejando así abandonados los puestos. No se cuenta con los especialistas que se requieren en los hospitales de la Red Pública. Solicita que por parte de las entidades se cumpla la sentencia 614 de 2009.

El señor Francisco Maltes Representante de la CUT Distrital. Este debate debe servir para que se construya de manera conjunta entre el Gobierno, el Concejo y las organizaciones sindicales, una política sobre el talento humano en el cual aún se presentan deficiencias en la construcción de ese proceso. Entendiendo que hay una serie de normas que están en cabeza del gobierno nacional, que afectan el manejo del talento humano, es evidente que hay una parálisis de carrera administrativa, definida por el orden nacional, desde hace cerca de 14 años y eso ha permitido que ingresen personas en provisionalidad. A nivel nacional existen cerca de 120 mil empleados en provisionalidad y en Bogotá cerca de 3.500 que están así por la omisión del Estado en la realización de los concursos de carrera. La sentencia 614 de 2009 plantea elementos claves en el desarrollo de la política laboral, la formación de las plantas paralelas en las entidades públicas han servido para violar las normas de carrera administrativa y para violar los derechos salariales y prestacionales y de asociación que tienen los trabajadores. Solicita que se dé cumplimiento a la sentencia en mención y se amplíen las plantas de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

personal en el Distrito. Existen unos recursos que se generaron por el cambio de las cuentas de los empleados del Distrito de Davivienda a Citybank, recursos que deben ser encaminados a la construcción de una política de capacitación para los funcionarios del Distrito.

Dr. Sandra Liliana Bautista López, Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil. Para dar respuesta a los interrogantes de algunos concejales. Primero al Concejal Laureano García, decirle que los provisionales de la Secretaría de Educación, como el resto de funcionarios no tienen reten social, esto debido a que fue una medida provisional que saco el gobierno nacional, una medida que no fue permanente en el tiempo y definitivamente las personas que se encuentran en esos cargos serán provistos por quienes ganaron el concurso. En Bienestar Social vamos a revisar los recursos de que hablo Francisco Maltes, que no son únicamente para formación, sino también para bienestar. Se va a trabajar con lo de vivienda, porque efectivamente no se ha trabajado como estímulo y dar asesoría para los funcionarios que no tienen vivienda, con los 1500 millones que tiene el Departamento. Ha sido muy complicada la consolidación de las etnias, es porque no todos los funcionarios suministran esta información. se está trabajando en el tema de actualización de plantas porque en la gran mayoría de las entidades hace más de 10 años no se modifican las plantas. También en la modificación de manuales de funciones y manuales de procesos y procedimientos, para poder actualizar las plantas de personal.

El Honorable Concejal LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA. Dra. Sandra yo le pregunte qué había sucedido con las horas extra, compensatorios de los guardianes de la Cárcel Distrital y la derogatoria de la Resolución que la señora Secretaría de Gobierno se comprometió aquí.

Dr. Sandra Liliana Bautista López, el lunes de la semana pasada se reunió la subdirección técnica con todo el grupo de la administración de la Cárcel, Bomberos y la Secretaría de Gobierno, este jueves tenemos una mesa final, vamos a estar con las organizaciones sindicales y la administración y efectivamente a la conclusión a la que se llegó es modificar la Resolución de 66 horas a 44 horas como lo quieren los funcionarios, el tema queda terminado este jueves y estaré atenta a comunicarle los resultados de la reunión.


V. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario de la Comisión deja constancia de las excusas de los honorables concejales y de las delegaciones de la Administración, los órganos de control y de los funcionarios invitados.



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

Siendo las 12:10 p.m. se levanta la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del día 15 de Febrero de 2011.

CLARA LUCÍA SANDOVAL MOTRENO
Presidente

LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA
Primer Vicepresidente

ANDRÉS FELIPE ARBELAÉZ VARGAS
Segundo vicepresidente

HUGO CASTIBLANCO MARÍN
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Aura María Carrillo Vargas



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"

